



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Comité Directivo 001 de 2019

Página 1 de 4

ACTA No. 001- 2019

FECHA: 30 y 31 de enero de 2019

HORA: 30 enero de 2019: 9:00 am- 5:00 pm
31 enero de 2019: 12:00m- 6:00 pm

LUGAR: Virtual

INTEGRANTES: GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Secretario Distrital del Hábitat
ARMANDO OJEDA ACOSTA
Subsecretario de Planeación y Política
Subdirector de Programas y Proyectos (E)
LESLIE DIAHANN MARTÍNEZ LUQUE
Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda
MAVIC XIOMARA HERNANDEZ
Subsecretaria de Coordinación Operativa
DIANA MARGARITA BARRERA CRUZ
Subsecretaria de Gestión Financiera
GIOVANNI SALGADO RUBIANO
Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID
GLADYS ALEXANDRA CARDENAS
Subsecretaria Jurídica
MARÍA ANDREA MORENO
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
KAREN HERNANDEZ BEDOYA
Asesora de Despacho
CARLOS DONADO
Asesor de Despacho

INVITADOS: VIVIANA ROCÍO BEJARANO
Asesora de Control Interno

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de quórum
2. Aprobación Plan de Acción 2019 SDHT
3. Ejecución presupuestal.



ACTA No. 001- 2019

4. Cierre SEGPLAN 2018
5. Instancia de coordinación interna de la SDHT: Resolución 874 de 2018.
6. Varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

El Subsecretario de Planeación y Política, en calidad de Secretario Técnico del Comité, realiza la apertura de este. Así, con la participación de todos los miembros, se da inicio al Comité Directivo 001 de 2019. *(Anexo 1. Soporte de correo con la trazabilidad del Comité)*

2. Aprobación Plan de Acción 2019 SDHT

El Subsecretario de Planeación y Política somete a consideración el Plan de Acción de la Secretaría Distrital de Hábitat, el cual fue remitido a los integrantes del Comité en la respectiva citación. *(Anexo 2. Propuesta Plan de Acción SDHT 2019).*

De acuerdo con lo anterior, se remiten observaciones de la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID, la Subsecretaría de Gestión Financiera y algunas recomendaciones de la Oficina Asesora de Control Interno. De acuerdo con lo anterior, y en atención a la propuesta presentada por al Subsecretario de Gestión Corporativa, se suspende la sesión hasta el día 31 de enero de 2019, con el fin de responder los comentarios y hacer los ajustes pertinentes.

Así, el día 31 de enero de 2019, siendo las 12:00 m se retoma la sesión. En este sentido, el Subsecretario de Planeación y Política remite la versión ajustada del Plan de Acción 2019 *(Anexo 3. Plan de Acción SDHT ajustado)* junto con la matriz de observaciones presentadas por cada una de las áreas *(Anexo 4. Matriz de observaciones)* con el fin de recibir las observaciones y/o aprobación del documento. Teniendo en cuenta lo anterior, con el voto afirmativo de 9 de los de los 11 de los miembros del Comité es aprobado el Plan de Acción de la SDHT.

Teniendo en cuenta que los puntos, 3, 4 y 5 son informativos, se remite la presentación con el desarrollo de los temas.

3. Ejecución Presupuestal

De acuerdo con la presentación remitida, la Subsecretaria de Gestión Financiera, indica que *“En relación con la presentación sobre ejecución presupuestal, si bien se indicó que fue remitida a los integrantes del Comité con carácter informativo, manifiesto lo siguiente:*



ACTA No. 001– 2019

En las Diapositivas No. 8 y 9, se presenta una apropiación presupuestal de 32.182 millones de pesos para el Proyecto de Inversión No. 1075. Esa cifra corresponde a la suma del presupuesto asignado para la vigencia 2019 al referido proyecto de inversión más el valor de los pasivos exigibles con que cuenta a la fecha la Subsecretaría de Gestión Financiera. Al respecto, esta Subsecretaría manifestó su desacuerdo con la comunicación de la Subdirección de Programas y Proyectos en la que señaló que se incorporaría el valor de los pasivos exigibles en el presupuesto asignado para la vigencia 2019 y solicitó a la Subsecretaría de Planeación y Política, mediante memorando con radicado No. 3-2019-00428, una aclaración en relación con los fundamentos de dicha decisión.

Así mismo, en el referido memorando se señaló que el hecho de incluir una meta para pagar los recursos de pasivos exigibles correspondientes a subsidios distritales de vivienda asignados y sin aplicar, podría implicar un desconocimiento al principio de planeación, pues esta dependencia en ningún momento ha previsto que los recursos se vayan a ejecutar en esta vigencia, ni se tiene estimado el valor a ejecutar pues la aplicación de los recursos depende de que se cumplan los requisitos para la legalización de los subsidios, lo cual se desprende de actuaciones de terceros, no solo de la SDHT.

Por lo anterior, se solicita aclarar el valor de la apropiación presupuestal del Proyecto de Inversión No. 1075, teniendo en cuenta que dicha cifra no se encuentra contemplada en el documento de formulación del Proyecto de Inversión No. 1075, ni se contempló en el Plan de Contratación e Inversiones, ni se relaciona en el Plan de Acción para la vigencia 2019”.

En relación con lo anterior, el Subsecretario de Planeación y Política indica que, “*en relación a la observación de la Subsecretaría de Gestión Financiera, relacionado con el presupuesto apropiado al proyecto de inversión 1075, se informa que, teniendo en cuenta las dificultades manifestadas y que efectivamente genera, tanto para la ejecución presupuestal como para el cumplimiento de metas, se solicitó mesa de trabajo con las Secretarías de Planeación y Hacienda (quienes dieron los lineamientos en este sentido), con el fin de que se realicen los ajustes necesarios en los aplicativos PREDIS y SEGPLAN”.*

4. Cierre SEGPLAN 2018

En la presentación adjunta se encuentra el reporte del porcentaje de cumplimiento en las metas, tanto de los proyectos de inversión como de las asociadas directamente al Plan Distrital de Desarrollo, de acuerdo con el cierre reportado en SEGPLAN.

5. Instancia de coordinación interna de la SDHT: Resolución 874 de 2018.

Se presenta la resolución 874 de 2018, cuyo objeto es unificar los diferentes Comités Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital del Hábitat, según lo establece el Decreto 1499 de 2017 en su artículo 2.2.22.3.8 y el Decreto 591 de 2018, y regular administrativamente las demás



ACTA No. 001- 2019

instancias de coordinación interna de la Secretaría Distrital del Hábitat. Por lo cual se deroga la resolución interna 137 de 2017 y rige a partir de la fecha de su expedición.

6. Varios.

Se realiza invitación a los miembros del comité a la Rendición de Cuentas de la vigencia 2019, la cual se realizará el día 14 de febrero de 2019 a partir de las 7:30 am en el Salón de Música de la Biblioteca Virgilio Barco.

Respecto de los temas enlistados anteriormente, se remite presentación para información y fines pertinentes de los integrantes del Comité, y sobre los cuales no se recibe ninguna observación adicional.

En constancia de lo anterior, firman:


GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Secretario Distrital del Hábitat


ARMANDO OJEDA ACOSTA
Subsecretario de Planeación y Política

Elaboró: Luisa Fernanda Mejía – Contratista de Subsecretaría de Planeación y Política

Anexo 1. Presentación Comité Directivo 001 de 2019

Anexo 2: Propuesta Plan de Acción SDHT 2019

Anexo 3. Plan de Acción SDHT ajustado

Anexo 4. Matriz de observaciones